



ACUERDO 016
(mayo 24 de 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo adoptado para la vigencia 1995-2000 alcanzó parcialmente algunos logros de realización de sus objetivos.

Que los objetivos incorporados en dicho Plan conservan vigencia y han sido objeto de actualización en algunos programas pero que, de todas maneras, no alcanzaron a ser evacuados en la formulación del nuevo Plan.

Que el Consejo Académico, por mayoría, acordó recomendar la prórroga del Plan de Desarrollo por un año más, mientras se adoptan las decisiones relacionadas con el nuevo plan de desarrollo.

Que el Consejo Superior acogió la recomendación del Consejo Académico y además decidió vincular a uno de sus miembros en el proceso de adopción del nuevo plan.

ACUERDA

ARTICULO UNICO: Prorrógase la vigencia del Plan de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Pereira, adoptado para el período 1995-2000, por espacio de un año calendario mientras se atiende lo indicado en la parte motiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil uno.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario